

**BASES FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
COLBÚN S.A.
2026**

1. Presentación.....	3
2. Sobre el Fondo de Desarrollo Social Colbún S.A.....	3
3. Postulantes.....	3
4. Postulación.....	4
4.1. Documentación requerida.....	4
4.2. Acompañamiento a la postulación.....	5
5. Marco Presupuestario.....	5
6. Tipos de proyectos financiables.....	6
6.1. Tipos de proyectos por monto a solicitar.....	6
6.2. Tipos de proyectos por actividad a realizar.....	7
6.3. Temáticas sugeridas de proyectos.....	8
6.4. Duración de los proyectos.....	9
6.5. Gastos financiables.....	9
6.6. Gastos no financiables por el fondo.....	9
7. Evaluación de proyectos.....	10
7.1. Proyectos con observaciones.....	10
7.2. Proyectos admisibles.....	10
7.3 Criterios de evaluación.....	11
8. Publicación de resultados.....	12
9. Adjudicación de recursos.....	12
9.1. Firma de Convenio.....	13
9.2. Transferencia de Recursos.....	13
10. Ejecución de los proyectos.....	13
11. Rendición de cuentas.....	14
12. Plazos y fechas relevantes.....	14

1. Presentación.

Colbún S.A ha establecido como uno de sus ejes principales la implementación de una Estrategia de Relacionamento Comunitario, cuyo principal objetivo es llevar cabo un plan de relacionamiento empresa-comunidad dentro de las áreas de influencia definidas por la compañía, tendientes a fomentar el diálogo, la confianza y la generación de posibles iniciativas conjuntas entre la empresa y las comunidades.

2. Sobre el Fondo de Desarrollo Social Colbún S.A.

En ese contexto, Colbún S.A. lanza el concurso denominado Fondo de Desarrollo Social Colbún S.A. 2026, con el propósito de otorgar financiamiento a iniciativas lideradas por Organizaciones Territoriales o Funcionales sin Fines de Lucro, además de incentivar el diseño de propuestas, que respondan a necesidades sentidas de las comunidades a las que éstas representen.

El Fondo de Desarrollo Social Colbún S.A. (FDS) en su versión 2026, busca retomar el relacionamiento de la empresa, con las organizaciones que se encuentran cercanas a los centros operacionales de la compañía, incentivando el desarrollo y autogestión en formulación de proyectos de las organizaciones locales.

La empresa Colbún S.A., a través de la Fundación Junto al Barrio, ejecutará el Fondo de Desarrollo Social Colbún S.A., el que tendrá como objetivo financiar iniciativas comunitarias que contribuyan a un impacto positivo en el territorio.

Por su parte, la Fundación Junto al Barrio llevará a cabo un proceso mediante el cual se invita a las organizaciones sociales de ciertos sectores designados de las comunas de San Clemente, Colbún y Yerbás Buenas a que postulen al financiamiento de sus iniciativas mediante proyectos que contribuyan al desarrollo de la comunidad según lo dispuesto en las presentes bases.

3. Postulantes.

Este fondo está dirigido a organizaciones sociales de las comunas de San Clemente, Colbún y Yerbás Buenas.

Las organizaciones postulantes deberán contar con personalidad jurídica y directorio vigente, así como también, con una cuenta bancaria propia de la organización.

No podrán postular aquellas organizaciones que participen de otros programas de desarrollo social de Colbún S.A.

Asimismo, deben pertenecer a las siguientes localidades que se señalan a continuación:

Comuna	Localidad
San Clemente	Sanatorio Alto
	Sanatorio Los Maitenes
Colbún	Colbún Centro
	Rincón De Pataguas Oriente y Poniente
	San Dionisio Alto

	Santa Elena
	Santa Ester
	Pertenecer a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos
Yerbas Buenas	Orilla de Maule

4. Postulación.

Cada organización participante deberá presentar su iniciativa en formato de proyecto mediante el formulario que acompañan estas bases, acompañado de la documentación detallada en punto “4.1. Documentación requerida”.

El proyecto deberá ser completado en el Formulario de Postulación (<https://forms.gle/abZjqJ7VG2ZdsHga6>) y adjuntar la documentación solicitada hasta las **23:00 hrs. del lunes 31 de agosto de 2026.**

Estas bases se encuentran disponibles para descargar en <https://www.juntoalbarrio.cl/alianzas/colbun-s-a-zona-centro-sur/>.

4.1. Documentación requerida.

Para hacer efectiva la participación en este Fondo, las organizaciones deberán presentar como documentación mínima obligatoria lo siguiente:

- Completar el Formulario de Postulación (google forms).
- Carta Gantt y Presupuesto (Anexo 1).
- Declaración Jurada Simple (Anexo 2).
- Certificado de personalidad jurídica vigente.
- Certificado de directorio vigente.
- Fotocopia de cédula de identidad de él o la representante legal de la organización.
- Certificado de cuenta bancaria a nombre de la organización (Ya sea fotocopia de libreta bancaria, certificado de vigencia y antigüedad o cartola bancaria donde aparezca número de cuenta y nombre de titular).
- Una cotización por cada gasto contemplado en el proyecto.
-

Documentación adicional:

- En el caso de realizar proyectos de infraestructura o que requieran la autorización de un tercero, se pedirán los permisos y/o certificados de factibilidad en el caso que se amerite.
- Carta de compromiso aporte propio de la organización (Anexo 3), en el caso de que la organización realice algún aporte propio para la ejecución del proyecto.
- Carta de compromiso aporte de terceros (Anexo 4), en el caso de que algún tercero, ya sea otra organización o institución, realice algún aporte para la ejecución del proyecto.
- Carta de compromiso de ejecución conjunta (Anexo 5), en el caso de que el proyecto sea realizado por más de una organización.
- En el caso de que el proyecto implique algún gasto de honorarios, además de la cotización realizada, se debe adjuntar una Carta de compromiso del trabajador/a (Anexo 6). El documento deberá mencionar expresamente el monto que cobrará por su trabajo o que el servicio prestado será gratuito si es el caso.

Todas las organizaciones postulantes deben presentar su propia documentación.

4.2. Acompañamiento a la postulación

En caso de que las organizaciones sociales requieran asesoría tanto en el uso de la plataforma de postulación como en la redacción de los proyectos, Fundación Junto Al Barrio pone a disposición su equipo profesional para responder sus consultas y prestar asesoría. Para ello se puede escribir un mail al correo electrónico iandrades@juntoalbarrio.cl, durante el periodo determinado en el punto “13. Etapas y plazos”. Las fechas y horarios de los espacios de acompañamiento se informarán durante el período de postulación a aquellas organizaciones que hayan registrado su participación durante el Hito de Lanzamiento del Fondo de Desarrollo Social en cada territorio.

Hito de Lanzamiento del Fondo de Desarrollo Social por territorio: Se realizará un hito de inauguración para las organizaciones de las comunas de San Clemente, Yerbos Buenas y Colbún en el que se convoca a las organizaciones participantes del proceso para presentar el Fondo de Desarrollo Social, así como una instancia de vinculación entre dirigentes.

Taller Introducción al Fondo y Formulación de Proyectos Sociales: Taller formativo presencial y grupal por sector de cada fondo, dirigido a todas las organizaciones interesadas en postular. Asistir a este primer taller entregará 20 puntos extra en su postulación. En este taller se realizarán los dos módulos, los cuales se explican a continuación:

Módulo 1: Como primer módulo del taller se presentarán o resolverán dudas sobre los objetivos del fondo, las bases y requisitos de postulación, junto con una capacitación práctica para aprender a postular y adjuntar los archivos necesarios en el Formulario de Postulación (<https://forms.gle/abZjqJ7VG2ZdsHga6>). Además, se acompañará a las organizaciones participantes en la redacción de un problema comunitario.

Módulo 2: Durante el segundo módulo, las organizaciones aprenderán a formular su proyecto social de manera estructurada: desde la redacción del objetivo general en base al problema identificado, hasta la descripción de la iniciativa, sus resultados esperados y la planificación de actividades con sus costos asociados. Esto se realizará a través de una metodología lúdica y participativa.

Asesorías online: Podrán realizarse asesorías en formato online a través de las aplicaciones existentes, agendando horas al teléfono o correo anteriormente señalados para orientar durante el período de postulación.

5. Marco Presupuestario.

El Fondo Social Maule Colbún S.A. dispone de una inversión total de \$30.000.000 CLP para financiar proyectos presentados por una sola organización. Cada organización podrá participar únicamente en una de estas modalidades.

Marco Presupuestario Fondo de Desarrollo Social Colbún S.A 2026		
Fondos por sector	N° de proyectos a financiar por sector	Monto por sector
Fondo Santa Elena - Santa Ester - Colbún centro- San Dionisio Alto	7	\$10.000.000
Fondo Orilla Maule	3	\$3.000.000
Fondo Sanatorio Alto - Sanatorio Los Maitenes	3	\$3.000.000
Fondo Rincón de Patagua oriente - poniente	7	\$10.000.000

Fondo Unión Comunal Juntas de Vecinos Colbún	4	\$4.000.000
TOTAL	24	\$30.000.000

El monto adjudicado por la o las organizaciones, deberá destinarse exclusivamente a la ejecución del proyecto presentado. Además, este recurso podrá ser complementado con aportes propios de la organización o de terceros.

6. Tipos de proyectos financiados.

Este fondo financiará proyectos que se alineen con los objetivos de la organización postulante y que contribuyan al fortalecimiento de sus capacidades organizacionales, al desarrollo comunitario y al bienestar de las comunidades de las comunas de San Clemente, Colbún y Yerbos Buenas.

No se admitirán proyectos con fines de lucro ni aquellos que contemplen gastos para beneficio personal.

Los proyectos podrán financiar materiales, equipamiento, mano de obra, pago de obra vendida, permisos, entre otros. **Adicionalmente al monto adjudicado, se contempla un máximo de \$120.000 como recursos para la inauguración o lanzamiento de la iniciativa.** Los recursos no podrán ser utilizados como parte de financiamiento de otros procesos de postulación

Los proyectos deberán ser ejecutables inmediatamente después de haber sido transferidos los recursos. Además, deben contar con factibilidad, vale decir, su ejecución deberá resolver el problema identificado.

En caso de requerir autorización de terceros o certificados de factibilidad para la ejecución del proyecto, estos deberán ser presentados al momento de la postulación. Asimismo, si el proyecto contempla la participación de terceros, ya sean personas naturales o jurídicas, deberá adjuntarse una carta de compromiso de aporte de terceros que respalde formalmente dicha colaboración.

Tu proyecto se define por dos criterios: **el monto que puedes solicitar y el tipo de actividad que vas a realizar.**

6.1. Tipos de proyectos por monto a solicitar

Determina el monto al que puedes postular:

Tipo de proyecto	Descripción	Monto
Proyectos Comunitarios	Iniciativa de mayor magnitud, ya sea por el tipo de intervención, la cantidad de beneficiarios o el nivel de coordinación que requiere. Su mayor presupuesto responde a una escala de impacto más amplia, ya sea por la cantidad de personas beneficiadas, la intervención de un espacio de uso colectivo o la realización de actividades que convocan a todo el territorio.	\$2.000.000.
Proyectos Vecinales	Son iniciativas impulsadas por una organización para atender una necesidad concreta y específica de sus integrantes o del barrio inmediato. Su alcance es más acotado, pero igualmente valioso para el fortalecimiento de la vida comunitaria y la autogestión de las organizaciones locales.	\$1.000.000

Distribución de proyectos por sectores del fondo

La distribución de tipo de proyecto por monto a solicitar según sectores es el siguiente:

Sector	Proyectos Comunitarios	Proyectos Vecinales	Total proyectos	Monto total
Santa Elena - Santa Ester - Colbún Centro- San Dionisio Alto	3	4	7	\$10.000.000
Orilla Maule	—	3	3	\$3.000.000
Sanatorio Alto- Sanatorio Los Maitenes	—	3	3	\$3.000.000
Rincón de Patagua Oriente - Poniente	3	4	7	\$10.000.000
Unión Comunal Juntas de Vecinos Colbún	—	4	4	\$4.000.000
TOTAL	6	18	24	\$30.000.000

6.2. Tipos de proyectos por actividad a realizar

Determina el tipo de actividad que vas a realizar:

Tipo de proyecto	Descripción
Talleres y/o Capacitación	El foco está en realizar actividades que permitan reunir, activar y fortalecer a la comunidad . Por ejemplo, organizar talleres sobre temas de interés o necesidad para los vecinos, actividades deportivas o recreativas, encuentros para personas mayores, actividades para niños, niñas y adolescentes, festivales del barrio, campeonatos de fútbol, jornadas comunitarias o capacitaciones.
Equipamiento e Infraestructura	El foco está en mejorar, recuperar o equipar espacios que utiliza la comunidad , para que puedan ser aprovechados de mejor manera. Por ejemplo, pintar o mejorar una cancha, instalar juegos infantiles, forestar o mejorar una plaza, realizar mejoras en una sede comunitaria o adquirir equipamiento para realizar actividades. También puede incluir implementos para talleres, como uniformes deportivos, balones o arcos de fútbol, máquinas de coser para actividades de la organización, o equipamiento para una sede , como cocina, refrigerador, mesas o sillas.

Para los proyectos categorizados como Talleres y/o Capacitación, al menos 60% de los recursos deberá destinarse a actividades de participación comunitaria, es decir, gastos

operacionales y gastos de recursos humanos, ya que su foco está en la realización de actividades. Por ejemplo, gastos asociados a talleres, festivales, encuentros comunitarios, jornadas recreativas, monitores, materiales para actividades, difusión o arriendo de equipamiento. En consecuencia, la compra de bienes permanentes o equipamiento deberá ser complementaria a la actividad principal.

Para los proyectos de equipamiento y/o infraestructura, al menos el 70% de los recursos deberá destinarse a la compra de insumos, equipamiento o infraestructura, es decir, gastos de inversión, dado que el grueso de los recursos debe destinarse al mejoramiento del espacio. Por ejemplo, gastos asociados a la compra de pintura para murales, aparatos electrónicos, árboles y plantas para reforestación, equipamiento para talleres, equipamiento para la sede social o insumos. Los gastos de coordinación, difusión, convocatorias o actividades comunitarias podrán contemplarse, siempre que sean complementarios a la adquisición de equipamiento y/o infraestructura.

6.3. Temáticas sugeridas de proyectos

A partir del levantamiento de información realizado con las organizaciones del territorio, se proponen algunas temáticas referenciales que pueden servir de inspiración para el diseño de los proyectos. Estas son solo sugerencias, ya que el fondo permite una temática libre, siempre que la iniciativa tenga un enfoque colectivo y comunitario, no individual.

Temática sugerida	Enfoque general	Ejemplos de iniciativas posibles
Bienestar Físico, Deporte y Recreación	Iniciativas que fomenten el deporte y la recreación, y que generen actividades para grupos específicos de la comunidad (mujeres, niñas, niños y adolescentes, adultos mayores, etc.), o que busquen la participación igualitaria de dichos grupos.	- Clases de acondicionamiento físico. - Clases de geriatría y tratamiento de enfermedades crónicas. - Clases de alimentación saludable.
Bienestar Psicosocial	Esta línea financiará la realización de talleres, atenciones grupales y/o individuales que propicien el bienestar psicológico y mental, principalmente de grupos vulnerables.	- Educación al grupo en torno a la salud mental. - Apoyo socioemocional con intervención de profesionales de la salud mental.
Formación y Capacitación	Esta línea busca incentivar la ejecución de programas de formación, talleres formativos y capacitación en distintas áreas.	- Cursos de arbitraje. - Cursos de acondicionamiento físico. - Cursos formación de instructores deportivos. - Talleres de formación en general.
Protección y Cuidado del Medio Ambiente	Iniciativas tendientes a hacer conciencia sobre la importancia del cuidado del medio ambiente y/o recursos naturales, o a intervenciones comunitarias sobre el mismo tema.	- Talleres medioambientales para niños, niñas y adolescentes. - Implementación colectiva de huertos comunitarios. - Campañas de limpieza y reciclaje.

Educación y Artes	Proyectos que busquen reforzar el ámbito educativo con niños, niñas y adolescentes, o que apoyen el trabajo de agrupaciones culturales y artísticas.	- Apoyo a talleres artísticos con niños, niñas y adolescentes. - Difusión de expresiones artísticas o culturales. - Clases de danza, teatro, música o similares para la comunidad.
Cultura e Identidad Local	Proyectos que fomenten y/o rescaten actividades tradicionales, patrimoniales y culturales propias del territorio al que pertenece la organización.	- Recopilación de imágenes, relatos y otras expresiones identitarias de interés. - Puesta en valor de la cultura de pueblos originarios. - Rescate y difusión del patrimonio material y cultural del grupo o del territorio.

6.4. Duración de los proyectos

La duración de la ejecución de los proyectos debe ser entre el lunes 7 de septiembre y el viernes 13 de noviembre de 2026, sin posibilidad de prórroga.

6.5. Gastos financiables

Gastos operacionales: considerados como todos aquellos recursos básicos y necesarios para la realización del proyecto, tales como: insumos, materiales, alimentación, traslados, arriendos y todos los gastos vinculados directamente a la realización de actividades durante la ejecución del proyecto.

Gastos de inversión: corresponden a la adquisición de bienes, materiales o equipamiento destinados a la recuperación, mejoramiento o habilitación de espacios públicos, que permanecerán en el territorio una vez finalizado el proyecto. Incluyen, por ejemplo, materiales de construcción, pintura, juegos infantiles, mobiliario urbano, aparatos electrónicos, implementación para talleres, implementos deportivos u otros elementos.

Gastos de recursos humanos: corresponden al pago de servicios profesionales necesarios para el desarrollo del proyecto, tales como monitores, talleristas, capacitadores, constructores, gasfiter u otros especialistas contratados mediante boleta de honorarios. Deben estar debidamente justificados en función de las actividades del proyecto.

6.6. Gastos no financiables por el fondo

No se financiarán con cargo a recursos del Concurso:

- Honorarios o remuneración de personas de la directiva de la Organización postulante.
- No se admitirán pagos a proveedores ni empresas en que tengan participación miembros del directorio de la organización beneficiada, ni sus familiares ni miembros de la Fundación Junto al Barrio.
- Pago de deudas de la entidad postulante.
- Consumos básicos, tales como agua, luz, o cualquier otro costo fijo de la organización. Salvo contratación de plataformas como Zoom, Meet u otras similares que sean necesarias para la ejecución del proyecto en modalidad online.
- Multas, intereses y comisiones, por cualquier concepto.

- Gastos que excedan a los montos autorizados.
- Gastos por concepto de bebidas alcohólicas y cigarrillos.
- Gastos asociados a repuestos o arreglos de vehículos motorizados.
- Cualquier otro gasto que no se relacione con los propósitos del proyecto.
- No serán financiables las actividades de celebración, recreación, viajes a competencias deportivas o giras de tipo recreativo.

El no cumplimiento de alguno de estos puntos obligará a la organización beneficiaria a reintegrar parcial o totalmente el recurso recibido.

7. Evaluación de proyectos.

Una vez finalizado el período de postulación de los proyectos, la Fundación Junto al Barrio realizará una evaluación de admisibilidad clasificándolos de la siguiente manera:

Estado	Observación	Situación
Proyecto Admisible	Proyecto que cumple con todos los requisitos establecidos en las presentes bases y no presenta observaciones.	Pasa a proceso de evaluación.
Proyecto con observaciones	Proyecto que presenta la documentación mínima necesaria, pero requiere información adicional para cumplir con los requisitos establecidos por las presentes bases.	Se notifica vía correo electrónico (correo encargado de postulación) a la organización postulante sobre las observaciones y se solicitan los antecedentes necesarios para subsanarlas.
Proyecto inadmisile	Proyecto que no cumple con los requisitos mínimos establecidos en las presentes bases o que no presenta subsanaciones dentro del plazo estipulado.	No pasa a proceso de evaluación.

7.1. Proyectos con observaciones

Las observaciones serán enviadas a la organización postulante al correo del encargado de postulación señalado en el Formulario de Postulación y deberán ser respondidas entre el jueves 3 y lunes 7 de septiembre de 2026. Una vez resueltas las observaciones el proyecto será declarado admisible.

En caso de no recibir respuesta dentro del plazo establecido, o que la información sea insuficiente, el proyecto será declarado inadmisile.

7.2. Proyectos admisibles

Las postulaciones que cumplan con todos los requisitos exigidos en las presentes bases tendrán la categoría de proyectos “admisibles”, los que finalmente serán evaluados y sancionados por un comité integrado por:

- 1 representante de la Empresa Colbún S.A.
- 1 representante de cada Municipalidad: Colbún, Yerbass Buenas y San Clemente.
- 1 representante de la Sociedad Civil.

Se convocará a una persona representante del COSOC que no tenga relación con las organizaciones postulante, en caso de que no acepte su designación, este cupo será reemplazado por un/a representante de otra organización de la sociedad civil de la comuna de Colbún, Yerbos Buenas y San Clemente, designada para tales efectos.

Para que un proyecto sea admisible deberá contar con el formulario de postulación completo junto a todos los anexos, contemplados en el apartado “V. Documentación requerida”.

7.3 Criterios de evaluación

Para la selección de los proyectos que serán financiados, el comité evaluador aplicará una pauta con 8 criterios, cada uno evaluado en una escala de 1 a 10 puntos. Adicionalmente, se otorgarán 20 puntos a quienes participen de los dos módulos del taller de formulación de proyectos sociales.

Criterio	Definición	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
Objetivo	Evalúa la posibilidad de que el objetivo propuesto contribuya a solucionar efectivamente la necesidad detectada que se desea intervenir.	1	10
Coherencia	Evalúa que la iniciativa presente una relación armónica en todos sus componentes, es decir, entre necesidad identificada, objetivos, actividades y presupuesto.	1	20
Presupuesto	Evalúa la correspondencia del presupuesto/solicitud financiera en relación con la naturaleza de la postulación y los ítems de gastos necesarios para el cumplimiento de los objetivos.	1	10
Perspectiva comunitaria	Evalúa que la propuesta impacte o beneficie a la comunidad en general o gran parte de esta y no se limite a los miembros de la organización.	1	10
Asociatividad	Que la iniciativa contribuya a la participación de otras organizaciones sociales o instituciones de la comunidad en la ejecución de sus actividades, es decir, que se demuestre un trabajo en redes.	1	10
Sostenibilidad e Innovación	Evalúa la capacidad del proyecto de continuar generando beneficios en el tiempo o que sus resultados sean perdurables más allá del período de ejecución, considerando el nivel de involucramiento de vecinos y familias en su diseño y ejecución. Valora además que la propuesta sea creativa para ofrecer algo innovador que aporte a la comunidad del barrio.	1	10
Transparencia	Evalúa el nivel de claridad en el uso de los recursos y rendición de cuentas, así como de contar con formas concretas para rendir cuentas e informar a la comunidad sobre el proyecto.	1	10
Participación Taller	Evalúa si la organización participó de los dos módulos del Taller durante el período de postulación.	0	20

Total Proyecto

Posterior a la evaluación de proyectos, se generará un ranking, desde donde se asignará financiamiento a los proyectos mejor evaluados.

8. Publicación de resultados

En caso de que más de un proyecto ocupe mismo lugar, se reevaluarán las iniciativas en disputa, otorgando el beneficio a aquella que haya obtenido el mayor puntaje en el primero de estos criterios según el siguiente orden:

- Perspectiva comunitaria.
- Asociatividad.
- Sostenibilidad.
- Coherencia.
- Objetivo.
- Transparencia
- Innovación.
- Presupuesto.

Posterior a la evaluación, se generará un ranking asignando financiamiento a los mejor evaluados dentro de cada sector hasta completar los cupos disponibles:

Fondos por sector	N° de proyectos a financiar por sector
Fondo Santa Elena - Santa Ester - Colbún centro-San Dionisio Alto	7
Fondo Orilla Maule	3
Fondo Sanatorio Alto- Sanatorio Los Maitenes	3
Fondo Rincón de Patagua oriente - poniente	7
Fondo Unión Comunal Juntas de Vecinos Colbún	4
TOTAL	24

En caso de que algún sector no complete sus cupos por falta de postulaciones admisibles, el financiamiento disponible se reasignará a los proyectos admisibles mejor evaluados de otros sectores que no hayan resultado adjudicados. Si tras este proceso aún quedaran recursos sin asignar, el monto se reservará para una próxima versión del Fondo.

Además se realizará un acta de adjudicación que muestre los proyectos seleccionados. Los resultados serán notificados directamente a las organizaciones postulantes mediante el correo electrónico del encargado de postulación señalado en el formulario de postulación y difundido a la ciudadanía a través de medios locales.

9. Adjudicación de recursos.

La adjudicación de los recursos será informada a las organizaciones beneficiadas mediante correo electrónico a la dirección registrada en su postulación. Las organizaciones que resulten

seleccionadas serán convocadas entre el lunes 14 y miércoles 16 de septiembre de 2026 para la firma de convenios.

Previo a la firma del convenio, Fundación Junto al Barrio podrá solicitar ajustes a los proyectos adjudicados, con el propósito de potenciar sus resultados y asegurar el mejor cumplimiento posible de los objetivos del fondo.

En caso de que una organización adjudicada presente limitaciones para la plena ejecución de su proyecto, los recursos serán reasignados a la organización que le siga en el ranking de evaluación de su respectiva tipología.

9.1. Firma de Convenio

Por medio de la firma del Convenio de Ejecución, la organización seleccionada se compromete a la ejecución del proyecto por parte de todo el equipo postulante y se detallarán otras normativas respecto del adecuado uso de los recursos.

9.2. Transferencia de Recursos.

Una vez recepcionada la resolución del comité evaluador a la fundación, ésta tendrá 1 día hábil para informar a las organizaciones beneficiarias acerca de la adjudicación de recursos. La organización por su parte deberá acusar recibo de la notificación para asistir a la firma de convenio y luego recibir el traspaso de recursos. La Fundación Junto al Barrio dispondrá de cuatro días hábiles para efectuar la transferencia del monto adjudicado desde la fecha de firma del convenio.

En caso de que la organización beneficiada presente limitaciones para la plena ejecución del proyecto, el recurso será reasignado de acuerdo al ranking de evaluación.

10. Ejecución de los proyectos.

Si tu proyecto fue seleccionado, contarás con un plazo de ejecución desde el lunes 28 de septiembre hasta el viernes 13 de noviembre de 2026. Cada organización beneficiaria será responsable de la correcta ejecución de su proyecto y de las diferentes actividades necesarias para lograr el objetivo planteado, tales como realización de compras, gestiones y acuerdos con otras organizaciones e instituciones, etc.

Todos los proyectos financiados por el Fondo tienen un enfoque participativo y su cumplimiento constituye un requisito obligatorio. La comunidad no es solo destinataria de las iniciativas, sino también protagonista de su ejecución. Esto significa que las organizaciones deberán generar oportunidades concretas para que vecinas y vecinos participen activamente en el desarrollo del proyecto. Por ejemplo, cuando se pinta un mural, la comunidad puede participar de su diseño y ejecución; cuando se reforesta una plaza, colaborar en las jornadas de plantación; cuando se recupera un espacio público, aportar en actividades de limpieza, mejoramiento o habilitación; y cuando se instala equipamiento, participar en la definición de las mejoras que se realizarán para responder a las necesidades del barrio.

Como requisito de postulación, todas las organizaciones deberán incorporar en su Carta Gantt al menos una actividad participativa durante la ejecución del proyecto, destinada a involucrar a la comunidad en alguna etapa relevante de la iniciativa. **Asimismo, deberán contemplar una actividad de inauguración, celebración o apertura comunitaria del proyecto** una vez finalizada su ejecución, la cual será organizada y gestionada por la propia organización beneficiaria. Ambas actividades deberán estar claramente identificadas en la planificación presentada.

La organización beneficiaria deberá participar con al menos un representante en la capacitación que se realice sobre rendición de cuentas para su proyecto.

Robo, hurto o pérdida de recursos: Para disminuir las probabilidades de robo, hurto o pérdida de recursos del proyecto, sean en dinero o en especies, se les solicita a las organizaciones adjudicadas tomar todas las medidas preventivas. En caso de que suceda un robo, hurto o pérdida, la organización comunitaria debe hacer la denuncia a las autoridades pertinentes, inmediatamente comunicarse con el gestor comunitario para informar el hecho y hacerse responsable de devolver el 100% de los fondos al programa. Lo anterior, debe ser realizado en un periodo máximo de 6 meses. Cualquier decisión sobre las acciones a realizar en función de los recursos del proyecto debe ser consultada y aprobada por Fundación Junto Al Barrio.

Recepción conforme: Como respaldo de la correcta ejecución del proyecto, cada organización beneficiaria deberá completar y firmar el documento de Recepción Conforme (Anexo 7) al momento de recibir los productos y/o servicios adquiridos con los recursos del fondo. Este documento certifica que lo recibido corresponde a lo postulado y aprobado, y deberá ser conservado por la organización para su presentación cuando sea requerido por Fundación Junto Al Barrio.

11. Rendición de cuentas

Una vez finalizada la ejecución del proyecto, la organización beneficiaria deberá rendir a Fundación Junto al Barrio la totalidad de los recursos recibidos de acuerdo con el formato de rendición entregado por la misma institución a través del correo electrónico iandrades@juntoalbarrio.cl.

Cada gasto declarado deberá ser respaldado con boleta detallada o factura a nombre de la organización beneficiaria o boleta de honorario, en caso de contratación de servicio. Los documentos que respalden los gastos no podrán ser emitidos con fecha anterior a la transferencia de los recursos. **No se aceptarán gastos que no cuenten con su respectivo documento de respaldo (boleta o factura).**

En caso de que la organización beneficiaria no haya utilizado la totalidad de los recursos recibidos, deberá reintegrar el monto sobrante a Fundación Junto al Barrio junto con la rendición final, dentro del mismo plazo establecido para el cierre del proyecto.

12. Plazos y fechas relevantes.

Etapas	Fecha
Lanzamiento del Fondo de Desarrollo Social	Sábado 25 de julio 2026
Inicio período de postulación	Lunes 27 de julio de 2026
Taller: Introducción al fondo y Formulación de Proyectos Sociales	Lunes 27 de julio - viernes 7 de agosto de 2026
Asesorías telemáticas	Lunes 20 de julio - lunes 31 de agosto de 2026
Cierre período de postulación	Lunes 31 de agosto de 2026
Revisión de admisibilidad y notificaciones	Lunes 31 de agosto - miércoles 2 de septiembre de 2026
Subsanación de observaciones.	Jueves 3 - lunes 7 de septiembre de 2026
Recepción final de postulaciones	Lunes 7 de septiembre de 2026
Jornada de evaluación de proyectos.	Miércoles 9 - viernes 11 de septiembre de 2026

Notificación de ganadores.	Viernes 11 de septiembre de 2026
Firma de convenio y traspaso de recursos.	Lunes 14 - miércoles 16 de septiembre de 2026
Período de ejecución de proyectos.	Lunes 28 de septiembre - viernes 13 de noviembre de 2026
Capacitación para la rendición de recursos.	Lunes 28 de septiembre - viernes 2 de octubre de 2026
Rendición.	Lunes 12 - jueves 29 de octubre de 2026

[illegible]

[illegible]

2. PRESUPUESTO

Cada gasto presupuestado debe contemplar una cotización.

- a. Para una mayor facilidad en la rendición de los fondos se recomienda hacer las compras por tipo de gasto (glosario al final de la hoja), es decir, comprar por separado los gastos correspondientes a “materiales”, “servicios profesionales” y “operacionales”.

Producto(s) o servicio(s) cotizados	Cantidad	Costo unidad	Detalle	Valor total (impuestos incluidos)
GASTOS OPERACIONALES				
Total gastos operacionales:				

Gastos operacionales: considerados como todos aquellos recursos básicos y necesarios para la realización del proyecto, tales como: insumos, materiales, alimentación, traslados, arriendos y todos los gastos vinculados directamente a la realización de actividades durante la ejecución del proyecto.

Producto(s) o servicio(s) cotizados	Cantidad	Costo unidad	Detalle	Valor total (impuestos incluidos)
GASTOS DE INVERSIÓN				
Total gastos de inversión:				

Gastos de inversión: corresponden a la adquisición de bienes, materiales o equipamiento destinados a la recuperación, mejoramiento o habilitación de espacios públicos, que permanecerán en el territorio una vez finalizado el proyecto. Incluyen, por ejemplo, materiales de construcción, pintura, juegos infantiles, mobiliario urbano, implementos deportivos u otros elementos que contribuyan a generar espacios seguros, atractivos y accesibles para niñas, niños y adolescentes. Los proyectos de recuperación y mejoramiento deberán considerar en su presupuesto una placa identificatoria con el nombre del proyecto, cuyo diseño y costo referencial será proporcionado por Fundación Junto al Barrio.

Producto(s) o servicio(s) cotizados	Cantidad	Costo unidad	Detalle	Valor total (impuestos incluidos)
GASTOS DE HONORARIOS				
Total gastos honorarios:				

Gastos de honorarios: corresponden al pago de servicios profesionales necesarios para el desarrollo del proyecto, tales como monitores, talleristas, capacitadores u otros especialistas contratados mediante boleta de honorarios. Deben estar debidamente justificados en función de las actividades del proyecto.

Producto(s) o servicio(s) cotizados	Cantidad	Costo unidad	Detalle	Valor total (impuestos incluidos)
GASTOS POR IMPREVISTOS				
Total gastos imprevistos:				

Resumen presupuestario		
Tipo de gasto	Subtotal	Porcentaje Ítem
Gastos operacionales.		
Gastos de inversión.		
Gastos de honorarios.		
Gastos por imprevistos.		
MONTO SOLICITADO FONDO		
APORTE PROPIO (opcional)		
APORTE TERCEROS (opcional)		
TOTAL GASTOS PROYECTO		

ANEXO 2 DECLARACIÓN SIMPLE DE REPRESENTACIÓN COMUNITARIA

Fondo de Desarrollo Social Colbún S.A. 2026

_____ de _____ de 2026

I. DATOS DEL DECLARANTE Y LA ORGANIZACIÓN

Nombre completo: _____

RUT: _____

Cargo en la organización: _____

Nombre de la organización: _____

RUT de la organización: _____

Comuna: _____

Nombre del proyecto a postular: _____

II. DECLARACIÓN

Yo, _____, RUT
_____, en mi calidad de presidente/a de la organización antes señalada,
declaro bajo mi responsabilidad lo siguiente:

1. Que el proyecto indicado ha sido elaborado en base a una necesidad real e identificada por la organización que represento, y que actúa en beneficio directo de la comunidad de nuestro sector.
2. Que me comprometo a presentar esta iniciativa ante la asamblea de socios/as de la organización para su conocimiento y validación comunitaria, conforme a lo establecido en las bases del Fondo de Desarrollo Social Colbún S.A. 2026.
3. Que los antecedentes declarados en este documento son verídicos y asumo la responsabilidad que corresponda en caso de que la información proporcionada resulte ser falsa o incompleta.

Firma presidente

Timbre de la organización

(si corresponde)

Nombre: _____

Rut: _____

ANEXO 3 CARTA DE COMPROMISO APOORTE PROPIO
Fondo de Desarrollo Social Colbún S.A. 2026

_____ de _____ de 2026

Nombre de la organización postulante: _____

RUT organización: _____

Estimado equipo Fundación Junto al Barrio:

Por la presente, nos comprometemos formalmente a realizar un aporte propio en el marco del proyecto

_____ (Nombre del proyecto postulado), presentado al Fondo de Desarrollo Social Colbún S.A.

El aporte consistirá en:

(Describir el tipo de aporte: recursos económicos, materiales, mano de obra, servicios, uso de espacio, equipamiento, entre otros.)

Este compromiso se realiza con el fin de fortalecer la ejecución del proyecto y garantizar su correcta implementación, reafirmando el compromiso de la organización con los objetivos propuestos y con la comunidad beneficiaria.

Atentamente,

Nombre representante legal: _____

Firma representante legal: _____

ANEXO 4 CARTA DE COMPROMISO APOORTE DE TERCERO
Fondo de Desarrollo Social Colbún S.A. 2026

_____ de _____ de 2026

Estimado equipo Fundación Junto Al Barrio:

Por la presente, _____
(Nombre de la organización, empresa o persona que se compromete), RUT _____
(De la organización, empresa o persona que se compromete) nos comprometemos formalmente a (describir el tipo de apoyo, financiamiento, colaboración, servicios, específicos).

en el marco del proyecto _____
(Nombre del proyecto postulado) , llevado a cabo por _____
(Nombre de la organización).

Este compromiso se realiza con la intención de contribuir al éxito del proyecto y se basa en la confianza y colaboración mutua entre las partes involucradas. Cualquier modificación o aclaración adicional será comunicada por escrito y de mutuo acuerdo.

Agradecemos la oportunidad de colaborar en este proyecto y reiteramos nuestro compromiso para el cumplimiento de los objetivos planteados.

Atentamente,

(Nombre de la persona que autoriza)

(Cargo del Representante)

Firma y timbre

ANEXO 5 CARTA DE COMPROMISO DE EJECUCIÓN CONJUNTA Fondo de Desarrollo Social Colbún S.A. 2026

_____ de _____ de 2026

Estimado Equipo de Fundación Junto al Barrio:

Por medio de la presente las organizaciones abajo firmantes declaramos lo siguiente:

Que postulamos conjuntamente al Fondo de Desarrollo Social Colbún S.A. con el proyecto _____, comprometiéndonos a su ejecución de manera conjunta en caso de resultar adjudicadas/os.

Que hemos acordado que la organización responsable de la administración de los recursos será _____, cuyo representante legal es _____, quien dispondrá de la cuenta bancaria donde se transferirán los fondos.

Que las organizaciones participantes asumen la responsabilidad compartida de la correcta implementación del proyecto, incluyendo coordinación, ejecución y cumplimiento de plazos establecidos.

Que nos comprometemos a coordinar entre nosotras/os cualquier modificación o ajuste que sea necesario durante la ejecución del proyecto y a informar oportunamente a la Fundación de cualquier eventualidad. Sin otro particular, firmamos en señal de conformidad:

Nombre organización 1:	
Nombre representante legal:	
Rut representante legal:	
Firma representante legal:	
Nombre organización 2:	
Nombre representante legal:	
Rut representante legal:	
Firma representante legal:	
Nombre organización 3:	
Nombre representante legal:	
Rut representante legal:	
Firma representante legal:	

ANEXO 6 CARTA DE COMPROMISO DEL TRABAJADOR/A
Fondo de Desarrollo Social Colbún S.A. 2026

_____ de _____ de 2026

DATOS DEL TRABAJADOR/A

Nombre completo: _____

RUT: _____

Profesión u oficio: _____

Teléfono de contacto: _____

Correo electrónico: _____

DATOS DEL PROYECTO Y ORGANIZACIÓN

Nombre de la organización: _____

Nombre del proyecto: _____

Servicio o actividad a realizar:

--

DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Yo, _____, RUT _____, por medio del presente documento declaro mi compromiso de participar en la ejecución del proyecto anteriormente indicado, correspondiente al Fondo de Desarrollo Social Colbún S.A. 2026.

En el marco de dicha participación, me comprometo a prestar los servicios profesionales/especializados descritos de acuerdo con las condiciones acordadas con la organización postulante, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del proyecto dentro de los plazos establecidos.

Asimismo, declaro que el monto a cobrar por los servicios prestados será de:
\$ _____
(_____ pesos).

Declaro conocer y aceptar las bases del Fondo de Desarrollo Social Colbún S.A. 2026, comprometiéndome a cumplir con las obligaciones derivadas de la presente carta.

Nombre del trabajador: _____

Rut del trabajador: _____

Firma del trabajador: _____

Nombre representante legal: _____

Rut representante legal: _____

Firma representante legal: _____